



El Senado da un impulso a las mutualidades

Una enmienda transaccional de seis grupos de la Cámara favorece que en el futuro estas entidades se equiparen con el régimen de autónomos.

José M^o López Agúndez. Madrid
Las propuestas de CiU, PP y PNV al proyecto de Ley de Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social y que pretendían mejorar el actual marco legislativo de las mutualidades de previsión social que son alternativas al régimen de autónomos (RETA) han cristalizado en una enmienda transaccional que cubre de forma notable las lagunas existentes a día de hoy.

Una de las tantas enmiendas transaccionales que se aprobaron el miércoles por la noche ha introducido un avance que, según fuentes consultadas, cuenta con el respaldo del Ministerio de Trabajo. El motivo es que el contenido esencial de la enmienda consigue establecer un marco en el que se equiparan las prestaciones de jubilación, incapacidad, etc., que ofrecen las mutualidades, en relación con las del régimen público de los autónomos.

Además, con la enmienda aprobada se ha allanado el camino al Ministerio de Trabajo, ya que persigue desde hace tiempo la elaboración de un decreto que solucione algunas asimetrías del régimen actual. Como en su día adelantó este periódico -ver EXPANSIÓN de 8 de julio-, éste era el sentido originario de las enmiendas, evitar que los sistemas alternativos no sean una carga futura para la Administración.



Imagen de archivo de una sesión celebrada en el Senado.

La transaccional se ha firmado por seis grupos parlamentarios: socialista, popular, nacionalistas, CiU, Grupo Mixto y Entesa Catalana del Progrés.

Básicamente, la enmienda establece que "las mutualidades de previsión social que son alternativas al RETA con respecto a profesionales colegiados, deberán ofrecer a sus afiliados, mediante el sistema de capitalización individual y la técnica aseguradora bajo los que operan, de forma obligatoria, las coberturas de jubilación; invalidez permanente; incapacidad temporal, incluyendo maternidad, paternidad y riesgo del embarazo; y fallecimiento que pueda dar lugar a viudedad y orfandad".

La enmienda delimita los requisitos técnicos para estas

LOS DATOS

Actualmente existe prácticamente una **docena de mutualidades** de previsión social que son alternativa al régimen de autónomos. La enmienda aprobada en el Senado respalda el objetivo del Ministerio de Trabajo de cubrir lagunas.

mutualidades, en lo que se refiere a las prestaciones de estas entidades y a las cuotas de los mutualistas.

Actualmente, las mutualidades alternativas al RETA son: Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutual Médica, Mutualidad de Previsión Social de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales, Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores, Mutualidad General de Previsión de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social dels Advocats de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, la Mutualidad de la Hermandad de Arquitectos y la Mutualidad de Gestores Administrativos.